

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 27 de octubre de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulado en la Orden de 18 de octubre de 2016, que se cita.

Por Orden de 18 de octubre 2016, se procedió a la aprobación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril.

Los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción tienen por objeto la prestación de servicio de asesoramiento o acompañamiento intensivo en el proceso de búsqueda de empleo a personas demandantes de empleo, a través de la gestión de Itinerarios Personalizados de Inserción. Estos Itinerarios exigen una atención individualizada y un seguimiento y contacto periódicos con las personas usuarias, así como la complementariedad con otras políticas activas de empleo para la derivación de personas usuarias, entre las que destaca por su resultados en términos de inserción el Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo.

Las subvenciones dirigidas a financiar las Unidades de Orientación Profesional que integran la Red Andalucía Orienta para la prestación del servicio de orientación profesional, tienen por objeto compensar económicamente la prestación del servicio de orientación que prestan las entidades gestoras, con la finalidad de contribuir a la inserción en el mercado laboral de las personas destinatarias, así como su integración laboral y social.

Mediante Resolución de 30 de octubre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, se convocaron para el año 2018 subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción. El periodo de ejecución definido para esta convocatoria fue de 24 meses, con inicio el 27 de diciembre de 2018 y finalización el 26 de diciembre de 2020.

Tras la resolución de la convocatoria 2018 se produjeron sobrantes de los créditos inicialmente estimados en algunos de los ámbitos territoriales, por lo que se procedió a una redistribución de dichos créditos, de forma proporcional al número medio de demandantes de empleo del año 2017. Esta modificación de distribución de créditos dio lugar a resoluciones complementarias de concesión de subvenciones que incluyeron solicitudes de carácter uniprovincial a entidades que no habían sido beneficiarias por agotamiento del crédito disponible en dichos ámbitos, teniendo todas como fecha de finalización el 26 de diciembre de 2020. Con estas resoluciones complementarias, quedó completada la convocatoria de Orientación y Acompañamiento a la Inserción de 2018.

Tras la puesta en marcha de esta convocatoria, se detectaron algunas necesidades de cobertura, tanto territorial, como de atención a colectivos específicos (Personas con discapacidad o personas en riesgo de exclusión y personas PLD). Para dar respuesta a estas necesidades se puso en marcha la convocatoria extraordinaria de programas de 2019, al amparo de la cual se concedieron subvenciones para un periodo de ejecución de 21 meses, que finaliza el 26 diciembre 2020.

Por todo lo anterior, dado que todas las subvenciones concedidas actualmente para los programas citados finalizan en diciembre de 2020 y dado que razones de interés público lo aconsejan, se pone en marcha una nueva convocatoria durante este año, con el propósito de continuar con la prestación del servicio de orientación desde la «Red Andalucía Orienta». La actual situación del mercado de trabajo en Andalucía y el alto nivel de desempleo, agravados por la situación de emergencia de salud pública declarada el 30 de enero de 2020, elevada a pandemia internacional el 11 de marzo de 2020, por la Organización Mundial de la Salud, por

el brote de coronavirus (COVID-19), hacen muy necesaria la puesta en marcha inmediata de políticas activas con impacto directo en las personas desempleadas tales como la que se propone. Por ello, se hace aconsejable optar, en la presente convocatoria, por una gestión y tramitación en el menor plazo posible, lo cual permitirá reducir los tiempos para la puesta en marcha de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, y cumplir por tanto, con el objetivo encomendado al Servicio Andaluz de Empleo, a quien corresponde la competencia para gestionar actuaciones de orientación profesional en el ámbito de la comunidad andaluza.

En este plano, hay que hacer notar que la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, prevé la posibilidad de que la administración establezca una tramitación de urgencia de los procedimientos administrativos establecidos, cuando razones de interés público lo aconsejen. Esta posibilidad viene recogida en el artículo 33 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en virtud de ella, se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Dado que razones de interés público lo aconsejan, tal y como se ha puesto de manifiesto en la presente convocatoria, se estima necesario una tramitación de urgencia del procedimiento administrativo de concesión de subvenciones correspondientes a los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, con la correspondiente reducción de los plazos legales establecidos, sin merma de las garantías legales que asisten a las entidades solicitantes y en su caso, beneficiarias, de las ayudas contempladas en la Orden de 18 de octubre 2016.

Por otro lado, la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, en el apartado 40 de la disposición final primera modifica el artículo 124 del texto refundido de la Ley General de la hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

El apartado 4 de dicho precepto, en la redacción dada tras la citada modificación, establece que «en las subvenciones cuya justificación se efectúe con posterioridad al cobro de la misma, no podrá abonarse a la persona o entidad beneficiaria un importe superior al 50% de la subvención, sin que se justifique previamente los pagos anteriores, excepto en los supuestos en que el importe de aquellas sea igual o inferior a 6000 euros». En su cumplimiento, se adaptan, a estas previsiones, la forma de pago de las subvenciones convocadas.

Por último, la citada Orden de 18 de octubre, en su disposición adicional primera, establece que la persona titular de la Dirección-Gerencia de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo podrá efectuar la convocatoria de las subvenciones reguladas en la Orden, en función de las disponibilidades presupuestarias, mediante Resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previo informe de la Dirección General de Presupuestos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera.

En virtud de lo anterior, y en uso de las competencias atribuidas en la disposición adicional primera de la Orden de 18 de octubre de 2016,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

1. Se convoca para el año 2020 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados en la Orden de 18 de octubre de 2016.

2. La distribución geográfica de las unidades de orientación, y el número de profesionales que podrán constituir los equipos técnicos, para la ejecución de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, se ajustará al mapa de recursos recogido en el anexo de esta convocatoria.

3. Los gastos generales de las Unidades de Orientación que no atiendan de manera itinerante, podrán alcanzar hasta un máximo del 15% de la cantidad concedida en los conceptos relativos a los costes salariales.

Segundo. Financiación y cuantía.

1. Las subvenciones concedidas en el marco de la presente convocatoria serán por una cuantía total máxima de cuarenta y seis millones de euros (46.000.000 de euros) y con cargo a las siguientes partidas presupuestarias, con carácter estimativo:

Aplicaciones Presupuestarias	Anualidad 2020 (en euros)	Anualidad 2021 (en euros)	Anualidad 2022 (en euros)	Totales (en euros)
1039188023 G/32L/44207/00 S0574	1.486.133,50	743.066,75	743.066,75	2.972.267,00
1039188023 G/32L/46005/00 S0574	9.570.595,00	4.785.297,50	4.785.297,50	19.141.190,00
1039188023 G/32L/48007/00 S0574	11.943.271,5	5.971.635,75	5.971.635,75	23.886.543,00
TOTAL	23.000.000,00	11.500.000,00	11.500.000,00	46.000.000,00

Estimación por provincias y autonómico:

- Almería

Aplicaciones Presupuestarias	Anualidad 2020 (en euros)	Anualidad 2021 (en euros)	Anualidad 2022 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/46005/04 S0574	321.489,00	160.744,5	160.744,5	642.978,00
1039180000 G/32L/48007/04 S0574	529.511,00	264.755,5	264.755,5	1.059.022,00
TOTAL	851.000,00	425.500,00	425.500,00	1.702.000,00

- Cádiz

Aplicaciones Presupuestarias	Anualidad 2020 (en euros)	Anualidad 2021 (en euros)	Anualidad 2022 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/44207/11 S0574	110.000,00	55.000,00	55.000,00	220.000,00
1039180000 G/32L/46005/11 S0574	1.503.819,5	751.909,75	751.909,75	3.007.639,00
1039180000 G/32L/48007/11 S0574	394.080,5	197.040,25	197.040,25	788.161,00
TOTAL	2.007.900,00	1.003.950,00	1.003.950,00	4.015.800,00

- Córdoba

Aplicaciones Presupuestarias	Anualidad 2020 (en euros)	Anualidad 2021 (en euros)	Anualidad 2022 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/46005/14 S0574	756.500,00	378.250,00	378.250,00	1.513.000,00
1039180000 G/32L/48007/14 S0574	301.500,00	150.750,00	150.750,00	603.000,00
TOTAL	1.058.000,00	529.000,00	529.000,00	2.116.000,00

- Granada

Aplicaciones Presupuestarias	Anualidad 2020 (en euros)	Anualidad 2021 (en euros)	Anualidad 2022 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/46005/18 S0574	1.238.363,00	619.181,50	619.181,50	2.476.726,00
1039180000 G/32L/48007/18 S0574	148.537,00	74.268,50	74.268,50	297.074,00
TOTAL	1.386.900,00	693.450,00	693.450,00	2.773.800,00

00180186

- Huelva

Aplicaciones Presupuestarias	Anualidad 2020 (en euros)	Anualidad 2021 (en euros)	Anualidad 2022 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/44207/21 S0574	43.115,00	21.557,50	21.557,50	86.230,00
1039180000 G/32L/46005/21 S0574	642.101,00	321.050,50	321.050,50	1.284.202,00
1039180000 G/32L/48007/21 S0574	216.384,00	108.192,00	108.192,00	432.768,00
TOTAL	901.600,00	450.800,00	450.800,00	1.803.200,00

- Jaén

Aplicaciones Presupuestarias	Anualidad 2020 (en euros)	Anualidad 2021 (en euros)	Anualidad 2022 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/46005/23 S0574	608.764,00	304.382,00	304.382,00	1.217.528,00
1039180000 G/32L/48007/23 S0574	561.936,00	280.968,00	280.968,00	1.123.872,00
TOTAL	1.170.700,00	585.350,00	585.350,00	2.341.400,00

- Málaga

Aplicaciones Presupuestarias	Anualidad 2020 (en euros)	Anualidad 2021 (en euros)	Anualidad 2022 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/44207/29 S0574	223.722,5	111.861,25	111.861,25	447.445,00
1039180000 G/32L/46005/29 S0574	1.949.318,5	974.659,25	974.659,25	3.898.637,00
1039180000 G/32L/48007/29 S0574	446.659,00	223.329,50	223.329,50	893.318,00
TOTAL	2.619.700,00	1.309.850,00	1.309.850,00	5.239.400,00

- Sevilla

Aplicaciones Presupuestarias	Anualidad 2020 (en euros)	Anualidad 2021 (en euros)	Anualidad 2022 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/44207/41 S0574	109.296,00	54.648,00	54.648,00	218.592,0
1039180000 G/32L/46005/41 S0574	2.550.240,00	1.275.120,00	1.275.120,00	5.100.480,00
1039180000 G/32L/48007/41 S0574	983.664,00	491.832,00	491.832,00	1.967.328,00
TOTAL	3.643.200,00	1.821.600,00	1.821.600,00	7.286.400,00

- Autonómico

Aplicaciones Presupuestarias	Anualidad 2020 (en euros)	Anualidad 2021 (en euros)	Anualidad 2022 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/44207/00 S0574	1.000.000,00	500.000,00	500.000,00	2.000.000,00
1039180000 G/32L/48007/00 S0574	8.361.000,00	4.180.500,00	4.180.500,00	16.722.000,00
TOTAL	9.361.000,00	4.650.500,00	4.650.500,00	18.722.000,00

2. Se establece la distribución de los créditos atendiendo a los ámbitos de concurrencia provincial y autonómica, de acuerdo a las siguientes cuantías:

ÁMBITO TERRITORIAL Y/O DE COMPETITIVIDAD PROVINCIAL	
Almería	1.702.000,00 €
Cádiz	4.015.800,00 €
Córdoba	2.116.000,00 €
Granada	2.773.800,00 €
Huelva	1.803.200,00 €
Jaén	2.341.400,00 €
Málaga	5.239.400,00 €
Sevilla	7.286.400,00 €

ÁMBITO TERRITORIAL Y/O DE COMPETITIVIDAD AUTONÓMICO	
Total	18.722.000,00 €

3. La asignación de equipos técnicos se hará por el orden de puntuación total obtenida tras la valoración de las solicitudes por los órganos competentes contemplada en el apartado duodécimo de la presente Resolución.

4. En la actual convocatoria se podrá también prever que, tras la resolución de concesión, los sobrantes de los créditos estimados en alguno de sus ámbitos territoriales y/o funcionales, por el orden de prelación que establezca la convocatoria y previa modificación de la distribución de los créditos aprobados, posibiliten una resolución complementaria de concesión de la subvención que incluya solicitudes, respetando su orden de evaluación, de ámbitos territoriales y/o funcionales de la misma convocatoria que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del crédito disponible en dichos ámbitos, de conformidad con lo que se establece en el apartado e) del artículo 10 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

Se establece la posibilidad recogida en el artículo 5.2 de las bases reguladoras de las ayudas, de modificar la distribución territorial inicial del crédito realizada en la convocatoria, mediante acuerdo motivado con anterioridad al comienzo de la evaluación previa de las solicitudes presentadas.

El porcentaje máximo de subvención será del 100%.

5. La presente convocatoria se financia en su totalidad con crédito finalista del Estado, en el programa de Fomento e Intermediación de Empleo, S0574.

Tercero. Forma de pago.

Las subvenciones serán abonadas mediante tres pagos: el primer pago, a la fecha de resolución de concesión, correspondiente al 50% de la ayuda concedida, en concepto de anticipo; el segundo pago por el importe correspondiente al 25% de la subvención, una vez revisada y contabilizada la justificación de al menos el 25% del importe anticipado y, un tercer pago correspondiente al 25% de la subvención restante, una vez revisada y contabilizada la justificación del resto de la ayuda, deduciéndose, en su caso, los importes no invertidos en el proyecto subvencionado y/o no empleados correctamente.

Cuarto. Objeto de las subvenciones.

Será objeto de la subvención, compensar económicamente la prestación del servicio de orientación profesional desarrollado por las entidades beneficiarias, y con ello su viabilidad, mediante la concesión de incentivos dirigidos a financiar las Unidades de Orientación Profesional que integran la Red Andalucía Orienta con el fin de promover la Inserción laboral de las personas demandantes de empleo inscritas como desempleadas en el Servicio Andaluz de Empleo a través de la orientación y el asesoramiento especializado y personalizado acerca de su elección profesional, cualificación y necesidades u opciones formativas, búsqueda de empleo, creación de su propio empleo y posibilidades reales de inserción laboral y empleo.

Quinto. Entidades beneficiarias.

1. Podrán solicitar las subvenciones convocadas en la presente Resolución las entidades previstas en los apartados 4.a).1.º que reúnan todos los requisitos indicados en los apartado 4.a).2.º del cuadro resumen de las bases reguladoras de las ayudas en régimen de concurrencia competitiva del Programa de Orientación y Acompañamiento a la Inserción de la Orden de 18 de octubre de 2016.

2. Las entidades deberán mantener los requisitos que atribuyen la condición de beneficiaria a la fecha de presentación de solicitud, y hasta la finalización del periodo de ejecución del proyecto que se determine en la resolución de concesión.

Sexto. Devolución a iniciativa del perceptor.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la persona o entidad beneficiaria podrá realizar la devolución voluntaria de la subvención percibida, debiendo solicitar la carta de pago al órgano concedente. Asimismo, con anterioridad al inicio del procedimiento de reintegro, la persona o entidad beneficiaria podrá solicitar la compensación y el aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda. Las citadas solicitudes se podrán presentar mediante el Anexo II, Formulario de Alegaciones, a través de la Ventanilla Electrónica del Servicio Andaluz de Empleo, en siguiente dirección: <https://ws109.juntadeandalucia.es/vea-web/>

Séptimo. Régimen jurídico.

Las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria se registrarán en todos sus aspectos por lo establecido en la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulados en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 204, de 24 de octubre de 2016).

Octavo. Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento de concesión de subvenciones.

De acuerdo al apartado 13 del cuadro resumen de las bases reguladoras de las ayudas en régimen de concurrencia competitiva de los programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, de la Orden de 18 de octubre de 2016 :

1. El Órgano/s instructor/es:

a) La Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral cuando la entidad solicite un proyecto de carácter multiprovincial, por afectar a más de una provincia.

b) La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo correspondiente por razón del territorio cuando el proyecto solicitado afecte a una sola provincia.

2. El Órgano/s competente/es para resolver:

a) La Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral, por delegación de la persona titular de la Presidencia de la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo cuando la entidad solicite un proyecto que afecta a más de una provincia.

b) La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo correspondiente por razón del territorio por delegación de la persona titular de la Presidencia de la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo cuando el proyecto solicitado afecte a una sola provincia.

Noveno. Plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como en el artículo 6.2 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, que regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

2. Las solicitudes de subvención se dirigirán a la persona titular de la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral, cuando la entidad solicite un proyecto que afecta a más de una provincia, y a la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo competente por razón del territorio, cuando el proyecto solicitado afecte a una sola provincia.

3. Los formularios de solicitud (Anexos I, II, III y IV) se podrán obtener en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/sae.html> y se presentarán en la forma prevista en el apartado 10.c) del cuadro resumen de la Orden de 18 octubre de 2016 por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 204, de 24 de octubre de 2016).

Décimo. Subsanación de solicitudes.

El procedimiento para la subsanación de las solicitudes será el establecido en la Orden de 18 octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 204, de 24 de octubre de 2016), si bien los plazos establecidos en el mismo, en virtud de la tramitación de urgencia establecida en la presente resolución, quedan reducidos a la mitad.

Undécimo. Audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Orden de 18 de octubre 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril:

1. El órgano instructor, tras haberse dictado la propuesta provisional de resolución, concederá un plazo de 5 días para que, utilizando el formulario-anexo II las personas o entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del cuadro resumen, el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado 4 del presente resolutorio, la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

2.º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del cuadro resumen se haya contemplado la posibilidad solicitar dos o más subvenciones y solo se pueda optar a una de ellas.

2. Las entidades beneficiarias provisionales deberán presentar, junto al formulario indicado en el apartado 1, la documentación señalada en el apartado 15 del cuadro resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

Esta documentación también deberá ser presentada por las entidades beneficiarias suplentes que así se especifique en la propuesta provisional de resolución.

Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

3. El formulario y, en su caso, la documentación adjunta podrán presentarse en los lugares y registros indicados en el apartado 10.c) del cuadro resumen de la Orden de 18 octubre de 2016. Para el supuesto de presentación en el registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, deberá tratarse de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora.

En el supuesto de presentación a través del registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, las personas o entidades interesadas también podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante la utilización de firma electrónica avanzada. En este supuesto, el Órgano Gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas. Ante la imposibilidad de este cotejo y con carácter excepcional, podrá requerir a las personas o entidades interesadas la exhibición del documento o de la información original. La aportación de tales copias implica la autorización al órgano gestor para que acceda y trate la información personal contenida en tales documentos.

En este supuesto, el Órgano Instructor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas. Ante la imposibilidad de este cotejo y con carácter excepcional, podrá requerir a las entidades interesadas la exhibición del documento o de la información original. La aportación de tales copias implica la autorización al órgano instructor para que acceda y trate la información personal contenida en tales documentos.

4. La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará:

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.

b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Duodécimo. Criterios de valoración.

Las solicitudes de subvención se valorarán por los órganos competentes conforme a los criterios objetivos de valoración establecidos en el apartado 12.a).1 del cuadro resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016, modificado por la Disposición final segunda de la Orden de 16 de julio de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de Proyectos de Interés General y Social generadores de Empleo, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía y por la que se modifica la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas de Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

Una vez valoradas las solicitudes por los órganos competentes, estos elaborarán de forma coordinada, una ordenación única, de mayor a menor puntuación total obtenida, tras la aplicación de los criterios establecidos que incluya tanto las solicitudes de ámbito provincial como las de ámbito multiprovincial.

La asignación de equipos técnicos se hará por el orden de puntuación total obtenida tras la valoración de las solicitudes por los órganos competentes.

Decimotercero. Plazo de resolución y notificación.

1. El plazo máximo para resolver y publicar la resolución de concesión a la entidad beneficiaria será el establecido en el apartado 16 del cuadro resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016, en virtud de la tramitación de urgencia establecida mediante la presente resolución, será de 45 días, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. Las notificaciones y publicaciones de actos que deban realizarse se llevarán a cabo conforme a lo dispuesto en el apartado 19 del cuadro resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016.

Decimocuarto. Justificación de subvenciones.

La justificación y liquidación de subvenciones concedidas se realizará de acuerdo a lo establecido en el apartado 26 del cuadro resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016.

Decimoquinto. Fin de la vía administrativa.

La Resolución de concesión que se dicte pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa. Contra ella podrán las personas o entidades interesadas interponer potestativamente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente su notificación, recurso de reposición ante el mismo órgano que las dictó, de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Decimosexto. Entrada en vigor.

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de octubre de 2020.- El Director-Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.

A N E X O

CONVOCATORIA 2020

MAPA DE RECURSOS PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN

Provincia de Almería

PROVINCIA DE ALMERÍA: PERSONAL TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL					
Oficina SAE	Municipios	LOCALIDAD PRIORITARIA	ZONAS CON ITINERANCIA	PERSONAL TÉCNICO PREVISTO	
				PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
ALBOX	ZURGENA			2	
	ALBOX				
	ARBOLEAS				
	ORIA				
	TABERNO				
ALMERIA-ALTAMIRA	ALMERIA			6	1
ALMERIA-ALMADRABILLAS	ALMERIA			6	
	HUERCAL DE ALMERIA				

00180186

PROVINCIA DE ALMERÍA: PERSONAL TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL					
Oficina SAE	Municipios	LOCALIDAD PRIORITARIA	ZONAS CON ITINERANCIA	PERSONAL TÉCNICO PREVISTO	
				PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
ALMERIA-PERIFERIA	ALMERIA			8	
	ABLA				
	ABRUCENA				
	ALBOLODUY				
	ALHABIA				
	ALHAMA DE ALMERIA				
	ALSODUX				
	BENAHADUX				
	BENTARIQUE				
	CARBONERAS				
	FIÑANA	X			
	GADOR				
	GERGAL				
	HUECIJA				
	NACIMIENTO				
	NIJAR	X			
	OLULA DE CASTRO				
	PECHINA				
	RIOJA				
	SANTA CRUZ DE MARCHENA				
SANTA FE DE MONDUJAR					
TERQUE					
VIATOR					
TRES VILLAS, LAS					
EL EJIDO	EJIDO, EL			4	1
	ADRA				
	DALIAS				
HUERCAL-OVERA	HUERCAL-OVERA			4	
	ANTAS				
	BEDAR				
	CUEVAS DEL ALMANZORA	X			
	GALLARDOS, LOS				
	GARRUCHA				
	MOJACAR				
	PULPI				
	TURRE				
VERA	X				

PROVINCIA DE ALMERÍA: PERSONAL TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL					
Oficina SAE	Municipios	LOCALIDAD PRIORITARIA	ZONAS CON ITINERANCIA	PERSONAL TÉCNICO PREVISTO	
				PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
OLULA DEL RIO	OLULA DEL RIO			2	
	ALCONTAR				
	ARMUÑA DE ALMANZORA				
	BACARES				
	BAYARQUE				
	FINES				
	LAROYA				
	LUCAR				
	MACAEL				
	PURCHENA				
	SERON	X			
	SIERRO				
	SOMONTIN				
	SUFLI				
TIJOLA					
URRACAL					
ROQUETAS DE MAR	ROQUETAS DE MAR			6	1
	ENIX				
	FELIX				
	VICAR				
	MOJONERA, LA				
TOTAL ALMERIA				38	3

PROVINCIA DE ALMERÍA: PERSONAL TÉCNICO PARA ATENCIÓN A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN			
PROVINCIA	LOCALIDAD PRIORITARIA	PERSONAL TÉCNICO PREVISTO	
		PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
PROVINCIA DE ALMERÍA		5	

PROVINCIA DE ALMERÍA: PERSONAL TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD					
ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA		ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y PSÍQUICA: DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y PSÍQUICA		ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL	
PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN	PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN	PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
2	3	1	2	1	2

00180186

Provincia de Cádiz

PROVINCIA DE CÁDIZ: PERSONAL TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL					
Oficina SAE	Municipios	LOCALIDAD PRIORITARIA	ZONAS CON ITINERANCIA	PERSONAL TÉCNICO PREVISTO	
				PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
ALCALA GAZULES	ALCALA DE LOS GAZULES			2	
ALCALA DEL VALLE	ALCALA DEL VALLE		X	2	
	SETENIL DE LAS BODEGAS				
ALGECIRAS	ALGECIRAS			8	
ALGODONALES	ALGODONALES		X	2	
	GASTOR, EL				
	ZAHARA				
ARCOS DE LA FRONTERA	ARCOS DE LA FRONTERA		X	3	
	ALGAR				
BARBATE	BARBATE			2	
LOS BARRIOS	BARRIOS, LOS			2	
BORNOS	BORNOS			2	
CADIZ-INTEGRADA PORTUGAL	CADIZ			4	
CONIL DE LA FRONTERA	CONIL DE LA FRONTERA			2	
CHICLANA DE LA FRONTERA	CHICLANA DE LA FRONTERA			8	
CHIPIONA	CHIPIONA			2	
ESPERA	ESPERA			2	
JEREZ-MADRE DIOS	JEREZ DE LA FRONTERA			3	
JEREZ DE LA FRONTERA-LA MERCED	JEREZ DE LA FRONTERA			5	
JEREZ DE LA FRONTERA-BARCA FLORIDA	JEREZ DE LA FRONTERA		X	2	
	SAN JOSE DEL VALLE				
JEREZ DE LA FRONTERA-CAPUCHINOS	JEREZ DE LA FRONTERA			3	
JIMENA DE LA FRONTERA	JIMENA DE LA FRONTERA		X	2	
	CASTELLAR DE LA FRONTERA				
LA LINEA DE LA CONCEPCION	LINEA DE LA CONCEPCION, LA			6	1
MEDINA SIDONIA	MEDINA-SIDONIA		X	2	
	PATERNA DE RIVERA				
	BENALUP-CASAS VIEJAS				
OLVERA	OLVERA		X	2	
	TORRE-ALHAQUIME				
PUERTO SANTA MARIA	PUERTO DE SANTA MARIA, EL			6	
PUERTO REAL	PUERTO REAL			2	

00180186

PROVINCIA DE CÁDIZ: PERSONAL TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL					
Oficina SAE	Municipios	LOCALIDAD PRIORITARIA	ZONAS CON ITINERANCIA	PERSONAL TÉCNICO PREVISTO	
				PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
PUERTO SERRANO	PUERTO SERRANO			2	
ROTA	ROTA			2	
SAN FERNANDO	SAN FERNANDO			6	2
SANLUCAR DE BARRAMEDA	SANLUCAR DE BARRAMEDA			7	2
SAN ROQUE	SAN ROQUE			2	
TARIFA	TARIFA			2	
TREBUJENA	TREBUJENA			2	
UBRIQUE	UBRIQUE		X	2	
	BENAOCAZ				
	GRAZALEMA				
	VILLALUENGA DEL ROSARIO				
VEJER DE LA FRONTERA	VEJER DE LA FRONTERA			2	
VILLAMARTIN	VILLAMARTIN		X	3	1
	BOSQUE, EL				
	PRADO DEL REY				
TOTAL CADIZ				104	6

PROVINCIA DE CÁDIZ: PERSONAL TÉCNICO PARA ATENCIÓN A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN			
PROVINCIA	LOCALIDAD PRIORITARIA	PERSONAL TÉCNICO PREVISTO	
		PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
PROVINCIA DE CADIZ		15	2

PROVINCIA DE CÁDIZ: PERSONAL TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD					
ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA		ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL Y PSÍQUICA: DISCAPACIDAD INTELLECTUAL Y PSÍQUICA		ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL	
PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN	PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN	PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
5	5	3	5	2	4

Provincia de Córdoba

PROVINCIA DE CÓRDOBA: PERSONAL TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL					
Oficina SAE	Municipios	LOCALIDAD PRIORITARIA	ZONAS CON ITINERANCIA	PERSONAL TÉCNICO PREVISTO	
				PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
BAENA	BAENA		X	2	
	LUQUE				
	VALENZUELA				
	ZUHEROS				
BUJALANCE	BUJALANCE		X	2	
	CAÑETE DE LAS TORRES				
	CARPIO, EL				
	VILLAFRANCA DE CORDOBA				
CABRA	CABRA		X	2	
	DOÑA MENCIA				
	MONTURQUE				
	NUEVA CARTEYA				
CORDOBA-COLON(INTEGRADA)	CORDOBA			7	1
	OBEJO				
	VILLAHARTA				
	VILLAVICIOSA DE CORDOBA				
CORDOBA-SECTOR SUR	CORDOBA			4	1
CORDOBA-LAS LONJAS	CORDOBA			6	1
CORDOBA-VALDEOLLEROS	CORDOBA			6	1
CORDOBA-OCCIDENTE	CORDOBA			6	1
LUCENA	LUCENA		X	4	
	BENAMEJI				
	ENCINAS REALES				
	PALENCIANA				
MONTILLA	MONTILLA		X	2	
	ESPEJO				
	MONTALBAN DE CORDOBA				
MONTORO	MONTORO		X	2	
	ADAMUZ				
	PEDRO ABAD				
	VILLA DEL RIO				
PALMA DE RIO	PALMA DEL RIO		X	2	
	FUENTE PALMERA				
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO		X	3	1
	BELMEZ				
	ESPIEL				
	VILLANUEVA DEL REY				

00180186

PROVINCIA DE CÓRDOBA: PERSONAL TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL					
Oficina SAE	Municipios	LOCALIDAD PRIORITARIA	ZONAS CON ITINERANCIA	PERSONAL TÉCNICO PREVISTO	
				PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
POZOBLANCO	POZOBLANCO		X	3	1
	ALCARACEJOS				
	AÑORA				
	DOS TORRES				
	GUIJO, EL				
	PEDROCHE				
PRIEGO DE CORDOBA	PRIEGO DE CORDOBA		X	2	
	ALMEDINILLA				
	CARCABUEY				
	FUENTE-TOJAR				
PUENTE GENIL	PUENTE GENIL		X	3	
	SANTAELLA				
TOTAL CORDOBA				56	7

PROVINCIA DE CÓRDOBA: PERSONAL TÉCNICO PARA ATENCIÓN A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN			
PROVINCIA	LOCALIDAD PRIORITARIA	PERSONAL TÉCNICO PREVISTO	
		PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
PROVINCIA DE CORDOBA		7	

PROVINCIA DE CÓRDOBA: PERSONAL TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD					
ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA		ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL Y PSÍQUICA: DISCAPACIDAD INTELLECTUAL Y PSÍQUICA		ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL	
PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN	PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN	PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
3	2	2	4	1	2

Provincia de Granada

PROVINCIA DE GRANADA: PERSONAL TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL					
Oficina SAE	Municipios	LOCALIDAD PRIORITARIA	ZONAS CON ITINERANCIA	PERSONAL TÉCNICO PREVISTO	
				PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
ALBUÑOL	ALBUÑOL			2	
	ALBONDON				
	POLOPOS				
	RUBITE				
	SORVILAN				

00180186

PROVINCIA DE GRANADA: PERSONAL TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL					
Oficina SAE	Municipios	LOCALIDAD PRIORITARIA	ZONAS CON ITINERANCIA	PERSONAL TÉCNICO PREVISTO	
				PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
ALHAMA DE GRANADA	ALHAMA DE GRANADA			2	
	ARENAS DEL REY				
	CACIN				
	JAYENA				
	SANTA CRUZ DEL COMERCIO				
	ZAFARRAYA				
ALMUÑECAR	ALMUÑECAR			2	
	JETE				
	LENTEGI				
	OTIVAR				
ARMILLA	ARMILLA			5	
	AGRON				
	ALHENDIN				
	CULLAR VEGA				
	CHURRIANA DE LA VEGA				
	ESCUZAR				
	MALAHA, LA				
	OTURA				
	VENTAS DE HUELMA				
	GABIAS, LAS				
BAZA	BAZA		X	2	
	BENAMAUREL				
	CANILES				
	CORTES DE BAZA				
	CULLAR				
	FREILA				
	ZUJAR				
	CUEVAS DEL CAMPO				
DURCAL	DURCAL			2	
	ALBUÑUELAS				
	LECRIN				
	NIGÜELAS				
	PADUL				
	VALLE, EL				
	VILLAMENA				
	PINAR, EL				
GRANADA-CARTUJA	GRANADA			2	

PROVINCIA DE GRANADA: PERSONAL TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL					
Oficina SAE	Municipios	LOCALIDAD PRIORITARIA	ZONAS CON ITINERANCIA	PERSONAL TÉCNICO PREVISTO	
				PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
GRANADA-CERCANIAS	GRANADA		X	7	1
	ALFACAR				
	BEAS DE GRANADA				
	CALICASAS				
	CENES DE LA VEGA				
	COGOLLOS DE LA VEGA				
	COLOMERA				
	DILAR				
	DUDAR				
	GOJAR				
	GÚEJAR SIERRA				
	GÚEVEJAR				
	HUETOR DE SANTILLAN				
	JUN				
	NIVAR				
	OGIJARES				
	PELIGROS				
	PINOS GENIL				
PULIANAS					
QUENTAR					
VIZNAR					
GRANADA-ZAIDIN	GRANADA		X	5	1
	CAJAR				
	HUETOR VEGA				
	MONACHIL				
	ZUBIA, LA				

PROVINCIA DE GRANADA: PERSONAL TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL					
Oficina SAE	Municipios	LOCALIDAD PRIORITARIA	ZONAS CON ITINERANCIA	PERSONAL TÉCNICO PREVISTO	
				PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
GUADIX	GUADIX		X	2	
	ALBUÑAN				
	ALICUN DE ORTEGA				
	BEAS DE GUADIX				
	BENALUA				
	COGOLLOS DE GUADIX				
	CORTES Y GRAENA				
	DARRO				
	DEHESAS DE GUADIX				
	DIEZMA				
	DOLAR				
	FONELAS				
	GOR				
	GORAFE				
	HUENEJA				
	LUGROS				
	MARCHAL				
	PEZA, LA				
	POLICAR				
PURULLENA					
VILLANUEVA DE LAS TORRES					
VALLE DEL ZALABI					
HUESCAR	HUESCAR		X	2	
	CASTILLEJAR				
	CASTRIL				
	GALERA				
	ORCE				
	PUEBLA DE DON FADRIQUE				
IZNALLOZ	IZNALLOZ		X	2	
	ALAMEDILLA				
	BENALUA DE LAS VILLAS				
	CAMPOTEJAR				
	DEIFONTES				
	GOBERNADOR				
	GUADAHORTUNA				
	HUELAGO				
	MONTEJICAR				
	MONTILLANA				
	PEDRO MARTINEZ				
	PIÑAR				
	TORRE-CARDELA				
MORELABOR					

00180186

PROVINCIA DE GRANADA: PERSONAL TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL					
Oficina SAE	Municipios	LOCALIDAD PRIORITARIA	ZONAS CON ITINERANCIA	PERSONAL TÉCNICO PREVISTO	
				PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
LOJA	LOJA			4	
	HUETOR TAJAR				
	MORALEDA DE ZAFAYONA				
	SALAR				
	VILLANUEVA MESIA				
	ZAGRA				
MONTEFRIO	MONTEFRIO			2	
	ALGARINEJO				
	ILLORA				
MOTRIL	MOTRIL			6	
	GUALCHOS				
	ITRABO				
	LUJAR				
	MOLVIZAR				
	SALOBREÑA				
	VELEZ DE BENAUDALLA				
	GUAJARES, LOS				
ORGIVA	ORGIVA			2	
	ALMEGIJAR				
	BUBION				
	BUSQUISTAR				
	CAÑAR				
	CAPILEIRA				
	CARATAUNAS				
	CASTARAS				
	LANJARON				
	PAMPANEIRA				
	PORTUGOS				
	SOPORTUJAR				
	TORVIZCON				
	TREVELEZ				
TAHA, LA					
PINOS PUENTE	PINOS PUENTE		X	4	1
	ALBOLOTE				
	ATARFE				
	MOCLIN				
SANTA FE	SANTA FE		X	3	1
	CIJUELA				
	CHAUCHINA				
	CHIMENEAS				
	FUENTE VAQUEROS				
	LACHAR				
	VEGAS DEL GENIL				

00180186

PROVINCIA DE GRANADA: PERSONAL TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL					
Oficina SAE	Municipios	LOCALIDAD PRIORITARIA	ZONAS CON ITINERANCIA	PERSONAL TÉCNICO PREVISTO	
				PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
UGIJAR	UGIJAR		X	2	
	BERCHULES				
	CADIAR				
	JUVILES				
	LOBRAS				
	MURTAS				
	TURON				
	VALOR				
	NEVADA				
	ALPUJARRA DE LA SIERRA				
TOTAL GRANADA				58	4

PROVINCIA DE GRANADA: PERSONAL TÉCNICO PARA ATENCIÓN A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN			
PROVINCIA	LOCALIDAD PRIORITARIA	PERSONAL TÉCNICO PREVISTO	
		PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
PROVINCIA DE GRANADA		7	

PROVINCIA DE GRANADA: PERSONAL TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD					
ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA		ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL Y PSÍQUICA: DISCAPACIDAD INTELLECTUAL Y PSÍQUICA		ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL	
PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN	PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN	PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
3	2	2	2	2	2

Provincia de Huelva

PROVINCIA DE HUELVA: PERSONAL TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL					
Oficina SAE	Municipios	LOCALIDAD PRIORITARIA	ZONAS CON ITINERANCIA	PERSONAL TÉCNICO PREVISTO	
				PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
ALMONTE	ALMONTE	X		3	
	HINOJOS				
	ROCIANA DEL CONDADO				

00180186

PROVINCIA DE HUELVA: PERSONAL TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL					
Oficina SAE	Municipios	LOCALIDAD PRIORITARIA	ZONAS CON ITINERANCIA	PERSONAL TÉCNICO PREVISTO	
				PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
ARACENA	ARACENA			2	
	ALAJAR				
	ARROYOMOLINOS DE LEON				
	CALA	X			
	CAÑAVERAL DE LEON				
	CORTECONCEPCION				
	CORTELAZOR				
	FUENTEHERIDOS				
	GALAROZA				
	HIGUERA DE LA SIERRA				
	HINOJALES				
	LINARES DE LA SIERRA				
	MARINES, LOS				
	PUERTO MORAL				
	SANTA OLALLA DEL CALA				
VALDELARCO					
ZUFRE					
AYAMONTE	AYAMONTE			2	
	GRANADO, EL				
	SANLUCAR DE GUADIANA				
	SAN SILVESTRE DE GUZMAN				
	VILLABLANCA				
HUELVA-MUÑOZ VARGAS	HUELVA			10	1
	ALJARAQUE	X			
	PALOS DE LA FRONTERA				
	PUNTA UMBRIA				
HUELVA-LA ORDEN	HUELVA			4	1
	BEAS				
	GIBRALEON				
	SAN BARTOLOME DE LA TORRE				
	TRIGUEROS				
ISLA CRISTINA	ISLA CRISTINA			2	
LEPE	LEPE	X		2	1
	CARTAYA				
MOGUER	MOGUER	X		4	
	BONARES				
	LUCENA DEL PUERTO				
	SAN JUAN DEL PUERTO				

00180186

PROVINCIA DE HUELVA: PERSONAL TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL					
Oficina SAE	Municipios	LOCALIDAD PRIORITARIA	ZONAS CON ITINERANCIA	PERSONAL TÉCNICO PREVISTO	
				PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
NERVA	NERVA			2	
	CAMPILLO, EL				
	CAMPOFRIO				
	GRANADA DE RIO-TINTO, LA				
	MINAS DE RIOTINTO				
	ZALAMEA LA REAL				
LA PALMA DEL CONDADO	PALMA DEL CONDADO, LA	X		5	1
	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO				
	CHUCENA				
	ESCACENA DEL CAMPO				
	MANZANILLA				
	NIEBLA				
	PATERNA DEL CAMPO				
	VILLALBA DEL ALCOR				
VILLARRASA					
PUEBLA DE GUZMAN	PUEBLA DE GUZMAN			2	
	ALMENDRO, EL				
	ALOSNO				
	CABEZAS RUBIAS				
	PAYMOGO				
	SANTA BARBARA DE CASA				
	VILLANUEVA DE LAS CRUCES				
	VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS				
VALVERDE DE CAMINO	VALVERDE DEL CAMINO			2	
	BERROCAL				
	CALAÑAS				
	CERRO DE ANDEVALO, EL				
TOTAL HUELVA				40	4

PROVINCIA DE HUELVA: PERSONAL TÉCNICO PARA ATENCIÓN A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN			
PROVINCIA	LOCALIDAD PRIORITARIA	PERSONAL TÉCNICO PREVISTO	
		PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
PROVINCIA DE HUELVA		2	2

PROVINCIA DE HUELVA: PERSONAL TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD					
ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA		ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL Y PSÍQUICA: DISCAPACIDAD INTELLECTUAL Y PSÍQUICA		ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL	
PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN	PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN	PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
3	2	3	3	1	2

Provincia de Jaén

PROVINCIA DE JAÉN: PERSONAL TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL					
Oficina SAE	Municipios	LOCALIDAD PRIORITARIA	ZONAS CON ITINERANCIA	PERSONAL TÉCNICO PREVISTO	
				PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
ALCALA LA REAL	ALCALA LA REAL	X		2	
	CASTILLO DE LOCUBIN				
	FRAILES				
ALCAUDETE	ALCAUDETE	X		2	
ANDUJAR	ANDUJAR	X		5	1
	ARJONA				
	ARJONILLA				
	LAHIGUERA				
	MARMOLEJO				
BAEZA	BAEZA	X	X	2	
	BEGIJAR				
	IBROS				
	LUPION				
BAILEN	BAILEN	X		2	
	BAÑOS DE LA ENCINA				
	GUARROMAN				
LA CAROLINA	CAROLINA, LA	X		2	
	ALDEAQUEMADA				
	CARBONEROS				
	SANTA ELENA				
	VILCHES				
HUELMA	HUELMA		X	2	
	BELMEZ DE LA MORALEDA				
	CABRA DEL SANTO CRISTO				
	CAMBIL				
JAEN URBANA	JAEN	X		1	2
JAEN PERIFERIA	FUERTE DEL REY		X	2	
	GUARDIA DE JAEN, LA				
	MANCHA REAL				
	PEGALAJAR				
	TORRE DEL CAMPO				
	TORRES				
	VALDEPEÑAS DE JAEN				
	VILLARES, LOS				

00180186

PROVINCIA DE JAÉN: PERSONAL TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL					
Oficina SAE	Municipios	LOCALIDAD PRIORITARIA	ZONAS CON ITINERANCIA	PERSONAL TÉCNICO PREVISTO	
				PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
LINARES	LINARES	X		6	1
	ARQUILLOS				
	JABALQUINTO				
	TORREBLASCOPEDRO				
MARTOS	MARTOS	X	X	2	
	FUENSANTA DE MARTOS				
	SANTIAGO DE CALATRAVA				
PORCUNA	PORCUNA	X	X	2	
	HIGUERA DE CALATRAVA				
	LOPERA				
QUESADA	QUESADA		X	2	
	HUESA				
	PEAL DE BECERRO				
SANTISTEBAN DEL PUERTO	SANTISTEBAN DEL PUERTO	X	X	2	
	CASTELLAR				
	MONTIZON				
	NAVAS DE SAN JUAN				
TORREDONJIMENO	TORREDONJIMENO	X		2	
	ESCAÑUELA				
	JAMILENA				
	VILLARDOMPARDO				
UBEDA	UBEDA	X		4	
	CANENA				
	RUS				
	SABIOTE				
	TORREPEROGIL				
VILLACARRILLO	VILLACARRILLO	X	X	2	
	IZNATORAF				
	SANTO TOME				
	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO				
TOTAL JAEN				42	4

PROVINCIA DE JAÉN: PERSONAL TÉCNICO PARA ATENCIÓN A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN			
PROVINCIA	LOCALIDAD PRIORITARIA	PERSONAL TÉCNICO PREVISTO	
		PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
PROVINCIA DE JAEN		5	

00180186

PROVINCIA DE JAÉN: PERSONAL TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD					
ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA		ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL Y PSÍQUICA: DISCAPACIDAD INTELLECTUAL Y PSÍQUICA		ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL	
PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN	PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN	PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
2	2	3	4	1	2

Provincia de Málaga

PROVINCIA DE MÁLAGA: PERSONAL TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL					
Oficina SAE	Municipios	LOCALIDAD PRIORITARIA	ZONAS CON ITINERANCIA	PERSONAL TÉCNICO PREVISTO	
				PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
ALORA	ALORA	X		5	
	ARDALES				
	CARRATRACA				
	CARTAMA				
	CASARABONELA				
	PIZARRA				
ANTEQUERA	ANTEQUERA			6	
	ALAMEDA				
	FUENTE DE PIEDRA				
	HUMILLADERO				
	MOLLINA				
	VALLE DE ABDALAJIS				
	VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN				
ARCHIDONA	ARCHIDONA		X	3	
	ALFARNATE				
	ALFARNATEJO				
	CUEVAS BAJAS				
	CUEVAS DE SAN MARCOS				
	VILLANUEVA DE ALGAIDAS				
	VILLANUEVA DEL ROSARIO				
	VILLANUEVA DEL TRABUCO				
	VILLANUEVA DE TAPIA				
BENALMADENA	BENALMADENA			5	
CAMPILLOS	CAMPILLOS			2	
	ALMARGEN				
	CAÑETE LA REAL				
	SIERRA DE YEGUAS				
	TEBA				

00180186

PROVINCIA DE MÁLAGA: PERSONAL TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL					
Oficina SAE	Municipios	LOCALIDAD PRIORITARIA	ZONAS CON ITINERANCIA	PERSONAL TÉCNICO PREVISTO	
				PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
COIN	COIN			5	
	ALHAURIN EL GRANDE				
	ALZAINA				
	GUARO				
	MONDA				
	TOLOX				
ESTEPONA	ESTEPONA			5	
	CASARES				
	MANILVA				
FUENGIROLA	FUENGIROLA			9	
	MIJAS				
MALAGA-GAMARRA	MALAGA			6	1
MALAGA-EL PALO	MALAGA			7	
	BORGE, EL				
	CASABERMEJA				
	COLMENAR				
	COMARES				
	MACHARAVIAYA				
	MOCLINEJO				
	RINCON DE LA VICTORIA				
	RIOGORDO				
	TOTALAN				
MALAGA-LA PAZ	MALAGA			8	
MALAGA-CAPUCHINOS	MALAGA			7	1
MALAGA-LA UNION	MALAGA			6	1
MALAGA-TEATINOS	MALAGA			6	1
	ALMOGIA				
MARBELLA-LAS PALOMAS	MARBELLA			6	1
	ISTAN				
	OJEN				
MARBELLA-S.PEDRO ALCANTARA	MARBELLA			5	
	BENAHAVIS				
NERJA	NERJA			2	
	FRIGILIANA				

PROVINCIA DE MÁLAGA: PERSONAL TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL					
Oficina SAE	Municipios	LOCALIDAD PRIORITARIA	ZONAS CON ITINERANCIA	PERSONAL TÉCNICO PREVISTO	
				PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
RONDA	RONDA			4	
	ALGATOCIN				
	ALPANDEIRE				
	ARRIATE				
	ATAJATE				
	BENADALID				
	BENALAURIA				
	BENAOJAN				
	BENARRABA				
	BURGO, EL				
	CARTAJIMA				
	CORTES DE LA FRONTERA				
	CUEVAS DEL BECERRO				
	FARAJAN				
	GAUCIN				
	GENALGUACIL				
	IGUALEJA				
	JIMERA DE LIBAR				
	JUBRIQUE				
	JUZCAR				
MONTEJAQUE					
PARAUTA					
PUJERRA					
YUNQUERA					
TORROX	TORROX			2	
	ALGARROBO				
	ARCHEZ				
	CANILLAS DE ALBAIDA				
	COMPETA				
	SAYALONGA				
VELEZ-MALAGA	VELEZ-MALAGA			7	1
	ALCAUCIN				
	ALMACHAR				
	ARENAS				
	BENAMARGOSA				
	BENAMOCARRA				
	CANILLAS DE ACEITUNO				
	CUTAR				
	IZNATE				
	PERIANA				
	SALARES				
	SEDELLA				
VIÑUELA					

00180186

PROVINCIA DE MÁLAGA: PERSONAL TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL					
Oficina SAE	Municipios	LOCALIDAD PRIORITARIA	ZONAS CON ITINERANCIA	PERSONAL TÉCNICO PREVISTO	
				PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
TORREMOLINOS	TORREMOLINOS			8	
	ALHAURIN DE LA TORRE				
TOTAL MALAGA				114	6

PROVINCIA DE MÁLAGA: PERSONAL TÉCNICO PARA ATENCIÓN A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN				
PROVINCIA	OFICINA	LOCALIDAD PRIORITARIA	PERSONAL TÉCNICO PREVISTO	
			PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
PROVINCIA DE MALAGA	MALAGA-GAMARRA		2	
	MALAGA-LA PAZ		2	
	MALAGA-CAPUCHINOS		3	
	MALAGA-TEATINOS	MALAGA	2	
	VELEZ-MALAGA	VELEZ -MALAGA	2	
	TORREMOLINOS	TORREMOLINOS	2	

PROVINCIA DE MÁLAGA: PERSONAL TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD					
ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA		ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y PSÍQUICA: DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y PSÍQUICA		ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL	
PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN	PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN	PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
6	6	3	4	1	2

Provincia de Sevilla

PROVINCIA DE SEVILLA: PERSONAL TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL					
Oficina SAE	Municipios	LOCALIDAD PRIORITARIA	ZONAS CON ITINERANCIA	PERSONAL TÉCNICO PREVISTO	
				PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
ALCALA DE GUADAIRA	ALCALA DE GUADAIRA			6	
ARAHAL	ARAHAL			4	
	PARADAS				
BOLLULLOS DE LA MITACION	BOLLULLOS DE LA MITACION			6	
	BORMUJOS				
	CASTILLEJA DE LA CUESTA				
	GINES				
	TOMARES				
CABEZAS S.JUAN	CABEZAS DE SAN JUAN, LAS			3	

00180186

PROVINCIA DE SEVILLA: PERSONAL TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL					
Oficina SAE	Municipios	LOCALIDAD PRIORITARIA	ZONAS CON ITINERANCIA	PERSONAL TÉCNICO PREVISTO	
				PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CAMAS	CAMAS	X	X	6	2
	ALMADEN DE LA PLATA				
	AZNALCOLLAR				
	CASTILLEJA DE GUZMAN				
	CASTILLO DE LAS GUARDAS, EL				
	GARROBO, EL				
	GERENA				
	GUILLENA				
	MADROÑO, EL				
	REAL DE LA JARA, EL				
	RONQUILLO, EL				
	SALTERAS				
	SANTIPONCE				
	VALENCINA DE LA CONCEPCION				
CANTILLANA	CANTILLANA			3	
	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS				
	VILLAVERDE DEL RIO				
CARMONA	CARMONA	X		4	1
	CAMPANA, LA				
	TOCINA				
CONSTANTINA	CONSTANTINA		X	3	
	ALANIS				
	CAZALLA DE LA SIERRA				
	GUADALCANAL				
	NAVAS DE LA CONCEPCION, LAS				
	PEDROSO, EL				
SAN NICOLAS DEL PUERTO					
DOS HERMANAS	DOS HERMANAS			12	2
ECIJA	ECIJA	X	X	4	1
	FUENTES DE ANDALUCIA				
	LUISIANA, LA				
	CAÑADA ROSAL				
ESTEPA	ESTEPA	X	X	3	
	BADOLATOSA				
	CASARICHE				
	GILENA				
	HERRERA				
	LORA DE ESTEPA				
	MARINALEDA				
	RODA DE ANDALUCIA, LA				

00180186

PROVINCIA DE SEVILLA: PERSONAL TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL					
Oficina SAE	Municipios	LOCALIDAD PRIORITARIA	ZONAS CON ITINERANCIA	PERSONAL TÉCNICO PREVISTO	
				PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
LEBRIJA	LEBRIJA			4	1
	CUERVO DE SEVILLA, EL				
LORA DEL RIO	LORA DEL RIO	X	X	3	
	ALCOLEA DEL RIO				
	PEÑAFLORES				
	PUEBLA DE LOS INFANTES, LA				
MAIRENA DEL ALCOR	MAIRENA DEL ALCOR			4	1
	VISO DEL ALCOR, EL				
MARCHENA	MARCHENA			3	
MORON DE LA FRONTERA	MORON DE LA FRONTERA	X	X	3	
	CORRIPE				
	MONTELLANO				
	PRUNA				
OSUNA	OSUNA	X	X	3	
	AGUADULCE				
	LANTEJUELA, LA				
	PEDRERA				
	RUBIO, EL				
LOS PALACIOS	PALACIOS Y VILLAFRANCA, LOS			3	
PILAS	PILAS			3	
	AZNALCAZAR				
	CARRION DE LOS CESPEDES				
	VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA				
LA PUEBLA DE CAZALLA	PUEBLA DE CAZALLA, LA			3	
PUEBLA DEL RIO	PUEBLA DEL RIO, LA			4	1
	CORIA DEL RIO				
	ISLA MAYOR				
S.JOSE DE LA RINCONADA	RINCONADA, LA	X	X	6	
	ALCALA DEL RIO				
	ALGABA, LA				
	BRENES				
	BURGUILLOS				
	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS				
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	SAN JUAN DE AZNALFARACHE			5	
	ALMENSILLA				
	GELVES				
	MAIRENA DEL ALJARAFE				
	PALOMARES DEL RIO				

PROVINCIA DE SEVILLA: PERSONAL TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL					
Oficina SAE	Municipios	LOCALIDAD PRIORITARIA	ZONAS CON ITINERANCIA	PERSONAL TÉCNICO PREVISTO	
				PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
SANLUCAR LA MAYOR	SANLUCAR LA MAYOR			4	1
	ALBAIDA DEL ALJARAFE				
	BENACAZON				
	CASTILLEJA DEL CAMPO				
	ESPARTINAS				
	HUEVAR DEL ALJARAFE				
	OLIVARES				
	UMBRETE				
EL SAUCEJO	SAUCEJO, EL	X	X	3	
	ALGAMITAS				
	CORRALES, LOS				
	MARTIN DE LA JARA				
	VILLANUEVA DE SAN JUAN				
SEVILLA-ESTE	SEVILLA			8	
SEVILLA-MACARENA	SEVILLA			8	
SEVILLA-CENTRO	SEVILLA			6	1
SEVILLA-AMATE	SEVILLA			10	
SEVILLA LUIS MONTOTO	SEVILLA			5	
SEVILLA-HUERTA DE LA SALUD	SEVILLA			10	2
SEVILLA-CRUZ ROJA	SEVILLA			9	
SEVILLA-TRIANA	SEVILLA			8	1
UTRERA	UTRERA	X	X	6	
	CORONIL, EL				
	MOLARES, LOS				
TOTAL SEVILLA				175	14

PROVINCIA DE SEVILLA: PERSONAL TÉCNICO PARA ATENCIÓN A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN			
PROVINCIA	LOCALIDAD PRIORITARIA	PERSONAL TÉCNICO PREVISTO	
		PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
PROVINCIA DE SEVILLA		13	4

PROVINCIA DE SEVILLA: PERSONAL TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD					
ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA		ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL Y PSÍQUICA: DISCAPACIDAD INTELLECTUAL Y PSÍQUICA		ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL	
PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN	PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN	PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
4	4	3	4	3	4

00180186

5	DOCUMENTACIÓN (continuación)
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES	
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados.	
Documento	Administración Pública y Órgano
Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
<p>ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.</p> <p>En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.</p>	
6	DERECHO DE OPOSICIÓN
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición:	
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia, y apporto documentación acreditativa de mis datos de residencia.
En el caso de oponerse se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.	
7	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
El contenido de este apartado debe ser cumplimentado en el/los Anexo/os de datos específicos de la línea correspondiente.	
8	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS
El contenido de este apartado debe ser cumplimentado en el/los Anexo/os de datos específicos de la línea correspondiente.	
9	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por importe de:	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	
<input type="checkbox"/> ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE INTERMEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL <input type="checkbox"/> ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: <input type="text"/>	

002468/3W

00180186



(Página 4 de 4)

ANEXO I

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el Servicio Andaluz de Empleo cuya dirección es C/ Leonardo Da Vinci, nº 19 B, -41092 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.sae.cefta@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de los datos de carácter personal para la concesión de ayudas y subvenciones en materia de empleo y su justificación, cuya base jurídica es la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción laboral, regulados en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002468/3W

00180186

(Página 1 de 3)

ANEXO II



Servicio Andaluz de Empleo
**CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN
 Y TRABAJO AUTÓNOMO**



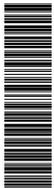
MINISTERIO DE
 TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**SUBVENCIÓN COMPETITIVA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO PARA LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN
 PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN (Código procedimiento: 8849)
 CONVOCATORIA/EJERCICIO:**

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Orden de 18 de OCTUBRE de 2016 (BOJA nº 204 de fecha 24 de octubre de 2016)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
2 DATOS BANCARIOS (Cumplimentar únicamente en el caso de que no se haya indicado en el Anexo I o bien si desea modificarlo.)							
IBAN: E S / / / / /							
Entidad:							
Domicilio:							
Localidad:				Provincia:		Código Postal:	
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.							
3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN							
Nº EXPEDIENTE:							
DESCRIPCIÓN:							



002468/3/A02W



4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN
<p>Habiéndoseme notificado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:</p> <p><input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.</p> <p><input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.</p> <p><input type="checkbox"/> DESESTIMADA.</p> <p><input type="checkbox"/> DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.</p> <p>Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:</p> <p><input type="checkbox"/> ACEPTO la subvención propuesta.</p> <p><input type="checkbox"/> DESISTO de la solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> REFORMULO. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> ALEGO lo siguiente:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/ suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Otra/s (especificar) :</p> <p>.....</p> <p>.....</p>	

5	DOCUMENTACIÓN																								
<p>Presento la siguiente documentación:</p> <p style="text-align: center;">Documento</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>3</p> <p>4</p> <p>5</p>																									
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA																									
<p>Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Documento</th> <th style="width: 35%;">Consejería/Agencia y Órgano</th> <th style="width: 20%;">Fecha de emisión o presentación</th> <th style="width: 30%;">Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó *</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table> <p>(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.</p>		Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó *	1	2	3	4	5
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó *																						
1																						
2																						
3																						
4																						
5																						

002468/3/A02W

00180186



(Página 1 de 2)

ANEXO III



Servicio Andaluz de Empleo

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

MINISTERIO
DE TRABAJO Y ECONOMÍA
SOCIAL

FICHA UNIDAD DE ORIENTACIÓN

SUBVENCIÓN COMPETITIVA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO PARA EL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN. (Código procedimiento: 8849)

(CUMPLIMENTAR UNA FICHA POR UNIDAD DE ORIENTACIÓN)

(Este formulario debe ir precedido del común de Subvenciones Competitivas del SAE)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de 18 de octubre de 2016 (BOJA n.º 204 de fecha 24 de octubre de 2016).

1 DATOS GENERALES DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN													
DENOMINACIÓN:				PRIORIDAD(1):	OFICINA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO:								
UBICACIÓN DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN (debe pertenecer al área de influencia de la Oficina del SAE seleccionada)													
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:												
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:						
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:							
						<table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>							

(1) Si solicita más de una Unidad de Orientación, indique en este campo el orden de prioridad para esta Unidad.

2 CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN		
Dispondrá de Módulo de Autoorientación:	Solicita Itinerancia (BAREMABLE):	Está ubicado en localidad prioritaria (BAREMABLE):
<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
Colectivo que atenderá la Unidad de Orientación (marcar sólo uno):		
<input type="checkbox"/> Demandantes de Empleo en general <input type="checkbox"/> Personas Desempleadas en Riesgo de Exclusión <input type="checkbox"/> Personas con Discapacidad Física u Orgánica <input type="checkbox"/> Personas con Discapacidad Intelectual o Psíquica <input type="checkbox"/> Personas con Discapacidad Sensorial		
Programas para los que solicita la ayuda:		
<input type="checkbox"/> Orientación <input type="checkbox"/> Acompañamiento a la Inserción <input type="checkbox"/> PLD <input type="checkbox"/> Personas con discapacidad.		

3 EQUIPO DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN			
	IMPORTE (2)	Nº (3)	COSTE SALARIAL
Personal Técnico de Orientación Profesional			
Personal Técnico Acompañamiento (Titulación Universitaria)			
Personal Técnico Acompañamiento (Titulación FP)			
Personal Apoyo Administrativo			
TOTAL COSTES SALARIALES			
(2) IMPORTES MÁXIMOS PARA EL PERSONAL: - Personal Técnico: 32.135,39 €/año.- Personal Técnico FP: 26.474,72 €/año.- Personal Apoyo Administrativo: 22.494,78 €/año.			
(3) La composición del equipo técnico de las Unidades de Orientación podrá ser de 2 a 6 personas. Cuando la Unidad cuente con módulo de Autoorientación, el mínimo será de 4 profesionales. Si la Unidad cuenta con Apoyo Administrativo, el mínimo será de 3 profesionales.			

Denominación Unidad de Orientación:



(Página 2 de 2)

ANEXO III

4 PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN:	
CONCEPTO	COSTE TOTAL
A. COSTES SALARIALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL TÉCNICO Y DE APOYO	
1. Costes Salariales del Personal Técnico de Orientación Profesional	
2. Costes Salariales del Personal Técnico Acompañamiento (Titulación Universitaria)	
3. Costes Salariales del Personal Técnico Acompañamiento (Titulación FP)	
4. Costes Salariales del Personal de Apoyo Administrativo	
TOTAL GASTOS SALARIALES Y DE SEG. SOC. PERSONAL TÉCNICO Y DE APOYO	
B. GASTOS GENERALES (El 15% de los costes salariales o el 25% en caso de solicitar Itinerancia)	
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	
3. Bienes consumibles no amortizables	
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones	
6. Gastos corrientes	
7. Seguros de Responsabilidad Civil	
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	
TOTAL GASTOS GENERALES	
C. GASTOS MÓDULO AUTOORIENTACIÓN (Máximo 500 € anuales por cada puesto informático de libre acceso, con un límite máximo de 4.000 € anuales)	
1. Soporte informático	
2. Comunicaciones	
3. Equipamiento y mobiliario	
TOTAL GASTOS AUTOORIENTACIÓN	
TOTAL GASTOS UNIDAD DE ORIENTACIÓN	

5 FICHA PARA EL MÓDULO DE AUTOORIENTACIÓN	
Nº de puestos informáticos de libre acceso	Nº de puestos de consulta documental
Soporte informático:	
Comunicaciones:	
Equipamiento:	

6 LUGAR, FECHA Y FIRMA	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

 ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE INTERMEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL DEL SERVICIO ANDALUZA DE EMPLEO

 ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN

 Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:
CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el Servicio Andaluz de Empleo cuya dirección es C/ Leonardo Da Vinci, nº 19 B, -41092 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.sae.cefta@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de los datos de carácter personal para la concesión de ayudas y subvenciones en materia de empleo y su justificación, cuya base jurídica es la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción laboral, regulados en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

 La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002468/4/A03W

00180186

(Página 1 de 2)

ANEXO IV



Servicio Andaluz de Empleo

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

MINISTERIO
DE TRABAJO Y ECONOMÍA
SOCIAL

FICHA PRESUPUESTO GLOBAL

DATOS GENERALES Y PRESUPUESTO GLOBAL PARA EL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN. (Código procedimiento: 8849)

(CUMPLIMENTAR UN SOLO PRESUPUESTO GLOBAL CON EL TOTAL DE TODAS LAS UNIDADES DE ORIENTACIÓN)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de 18 de octubre de 2016 (BOJA n.º 204 de fecha 24 de octubre de 2016).

1	DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD			
1.1	DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD			
CNAE:		TIPO DE ENTIDAD:		
EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO (PAE'S) EN LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS (BAREMABLE)				
<input type="checkbox"/> Ha gestionado PAE'S distintas a las reguladas en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, subvencionadas por el SAE. <input type="checkbox"/> Ha gestionado PAE'S reguladas en la Orden de 26 de diciembre de 2007, distintas a la solicitada. <input type="checkbox"/> Ha gestionado las PAE'S solicitadas, subvencionadas por el SAE. <input type="checkbox"/> Ha gestionado las PAE'S solicitadas, no subvencionadas por el SAE. <input type="checkbox"/> Ha gestionado programas en materia de políticas activas de empleo distintos al solicitado, no subvencionados por la Agencia Servicio Andaluz de Empleo.				
1.2	DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO			
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:
				NIF/NIE:
				SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS GLOBAL DE LAS UNIDADES DE ORIENTACIÓN:	
	CONCEPTO	COSTE TOTAL
A. COSTES SALARIALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL TÉCNICO Y DE APOYO		
	1. Costes Salariales del Personal Técnico de Orientación Profesional	
	2. Costes Salariales del Personal Técnico Acompañamiento (Titulación Universitaria)	
	3. Costes Salariales del Personal Técnico Acompañamiento (Titulación FP)	
	4. Costes Salariales del Personal de Apoyo Administrativo	
	TOTAL GASTOS SALARIALES Y DE SEG. SOC. PERSONAL TÉCNICO Y DE APOYO	
B. GASTOS GENERALES (El 15% de los costes salariales o el 25% en caso de solicitar Itinerancia)		
	1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	
	2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	
	3. Bienes consumibles no amortizables	
	4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	
	5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones	
	6. Gastos corrientes	
	7. Seguros de Responsabilidad Civil	
	8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	
	TOTAL GASTOS GENERALES	



002468/4/A04W



00180186



(Página 2 de 2)

ANEXO IV

2	PRESUPUESTO DE GASTOS DE LAS UNIDADES DE ORIENTACIÓN: (Continuación)
C. GASTOS MÓDULO AUTOORIENTACIÓN (Máximo 500€ anuales por cada puesto informático de libre acceso, con un límite máximo de 4.000 € anuales)	
1. Soporte informático	
2. Comunicaciones	
3. Equipamiento y mobiliario	
TOTAL GASTOS AUTOORIENTACIÓN	
D. GASTOS DE COORDINACIÓN (No podrá superar el 5% del "TOTAL GASTOS SALARIALES", con un máximo de 32.153,39€ por cada año)	
1. Gastos de Coordinación	
TOTAL GASTOS COORDINACIÓN	
TOTAL GASTOS UNIDADES DE ORIENTACIÓN	
3	LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE INTERMEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL DEL SERVICIO ANDALUZA DE EMPLEO

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el Servicio Andaluz de Empleo cuya dirección es C/ Leonardo Da Vinci, nº 19 B, -41092 Sevilla.
 b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.sae.cefta@juntadeandalucia.es
 c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de los datos de carácter personal para la concesión de ayudas y subvenciones en materia de empleo y su justificación, cuya base jurídica es la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción laboral, regulados en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta.
 d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002468/4/A04W

00180186